

INFORMACIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO

1. ¿QUÉ SIGNIFICA RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS?

Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por parte de un centro de los créditos que hayan sido superados en enseñanzas oficiales de educación superior y que son computados en el plan de estudios de destino a efectos de la obtención de un título oficial.

En lenguaje coloquial, suele llamarse reconocimiento de créditos a “convalidación de asignaturas”.

2. ¿CON QUÉ ESTUDIOS PREVIOS PUEDO SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS?

Podrás solicitar reconocimiento de créditos en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño si tienes créditos superados en estudios de:

- Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño
- Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional
- Enseñanzas Artísticas Superiores
- Grados universitarios o licenciaturas
- Másteres de Enseñanzas Artísticas
- Másteres universitarios

En cualquier caso, debes tener en cuenta que la resolución de tu solicitud de reconocimiento de créditos dependerá siempre del grado de correspondencia entre el plan de estudios de la formación que has cursado con respecto al plan de estudios de la especialidad de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en las que estés matriculado/a actualmente.

3. ¿CUÁNDO DEBO SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS?

En el momento de formalizar tu matrícula para el curso académico correspondiente de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño. Deberás entregar la documentación en la secretaría del centro ESSDM.

Ten en cuenta que solamente podrás solicitar el reconocimiento para aquellos créditos en los que te encuentres matriculado/a. Cada año académico podrás presentar una nueva solicitud en el momento de formalizar tu matrícula para el curso.

4. ¿CUÁNTO TARDARÁ EN LLEGAR LA RESPUESTA A MI SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS?

El departamento de Administración del centro ESSDM dispone de un plazo de 3 meses para resolver tu solicitud desde el momento de su recepción.

5. ¿CÓMO PUEDO SABER QUÉ CRÉDITOS ME PUEDEN RECONOCER?

Al final de este documento encontrarás una tabla orientativa facilitada por la Consejería de Educación. En ella podrás ver qué asignaturas de estudios de educación superior se suelen considerar “convalidables” por asignaturas de las Enseñanzas Artísticas de Diseño. En cualquier caso, ten en cuenta que es una información meramente orientativa. La tabla no recoge todas las asignaturas “convalidables”, pero tampoco supone una garantía de que tu solicitud de reconocimiento de créditos vaya a ser aprobada.

6. ¿DEBO ASISTIR A TODAS LAS CLASES MIENTRA SE TRAMITA MI SOLICITUD?

Te recomendamos que sí, no podemos garantizar que vayas a obtener el reconocimiento de todos los créditos que esperas. Si dejas de asistir a una asignatura ante la expectativa de que te la convaliden, podrías encontrarte después con una resolución negativa y haber perdido el derecho a superar la evaluación continua en ESSDM por acumulación de faltas de asistencia.

7. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO PRESENTAR PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS?

Cuando hayas formalizado tu matrícula en el curso correspondiente de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, deberás presentar la siguiente documentación en la secretaría de ESSDM:

- Impreso de solicitud cumplimentado y firmado (Anexo I, lo encontrarás un poco más adelante)
- Planilla de las asignaturas en las que te encuentras matriculado (te la facilitaremos previamente desde Secretaría Técnica)
- Certificado oficial de tu expediente académico en los estudios que hayas cursado previamente. Si se trata de una titulación extranjera, esta deberá estar homologada y acompañada de una traducción oficial
- Copia del plan de estudios oficial de la titulación que has cursado previamente
- Fotocopia de tu DNI

8. NO QUIERO CONVALIDAR TODAS LAS ASIGNATURAS

En el impreso de solicitud podrás indicar si quieres que se te reconozcan todos los créditos posibles, o bien si prefieres que se te reconozcan solos los créditos de algunas de las asignaturas en las que te has matriculado.

9. ¿QUÉ OCURRE CUANDO LLEGA LA RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA MI SOLICITUD?

En cuanto la resolución llegue, el centro ESSDM se lo comunicará de inmediato al alumno.

La resolución indicará qué asignaturas (o parte de asignaturas) te han sido convalidadas, así como la nota que deberá figurar en tu expediente para ellas. A partir de ese momento:

- Las asignaturas convalidadas figurarán como aprobadas en tu expediente oficial (con la nota que indiquen), por lo que podrás dejar de cursarlas.

- Podrás solicitar a ESSDM que te aplique el precio del crédito reconocido para las asignaturas que te hayan sido convalidadas oficialmente. Esto supondrá la reducción del importe del crédito (solo abonará el 30%). Este procedimiento se llevará a cabo modificando las cuotas o en el caso de que hayas pagado el importe total de la asignatura devolviéndote la diferencia.
- En el caso de que te interese seguir asistiendo a las clases de alguna asignatura que te haya sido convalidada podrás hacerlo, pero en ese caso no podrás solicitar a ESSDM la aplicación del precio del crédito reconocido para esa asignatura. Tampoco podrás volver a ser evaluado/a en esa asignatura, ya que en tu expediente académico figurará la nota indicada en la resolución.

10. ¿Y SI SOLO ME CONVALIDAN PARTE DE UNA ASIGNATURA?

En ese caso tendrás que cursar la parte no convalidada. La dirección del centro te indicará qué contenidos te faltan y qué pruebas de evaluación deberás superar para aprobar la asignatura completa.

11. AÚN TENGO DUDAS...

Puedes ponerte en contacto con estela.camacho@essdm.es o llama al 630872533 y te atenderá personalmente.

INSTRUCCIÓN 19/2016, DE 1 DE SEPTIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE DETERMINA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE MÚSICA, DE DANZA, DE DISEÑO Y DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES Y SE PUBLICAN TABLAS DE CORRESPONDENCIA ENTRE DETERMINADAS TITULACIONES.

Los Reales Decretos 630, 631, 632, 633 y 635, todos ellos de 14 de mayo de 2010, por los que se regula el contenido básico, respectivamente, de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Música, de Danza, de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establecen en su artículo 10 los criterios generales que se deberán respetar en el reconocimiento y transferencia de créditos en estas enseñanzas.

El Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, establece el régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior.

Por su parte, los Decretos 258, 259 y 260, todos ellos de 16 de julio de 2011, y el Decreto 111 de 8 de julio de 2014 por los que se establecen, respectivamente, las enseñanzas artísticas superiores de Danza, de Arte Dramático, de Música y de Diseño en Andalucía, en su artículo 15 establecen que la Consejería competente en materia de educación regulará, mediante Orden de la persona titular de dicha Consejería, los criterios y el procedimiento para el reconocimiento y transferencia de créditos.

En este sentido, la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, regula en su capítulo IV el reconocimiento y transferencia de créditos y las Instrucciones del 19 de septiembre de 2014, establecen que dicha Orden será también de aplicación a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.

Con el objeto de establecer aspectos relativos al procedimiento de solicitud de reconocimiento de créditos e informar a las personas interesadas sobre el mismo, y en virtud de las competencias que otorga el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, procede dictar la siguiente

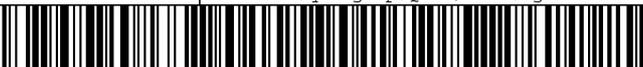
INSTRUCCIÓN

Primero. Objeto.

1. El procedimiento de reconocimiento de créditos será el que se establece en el Capítulo IV de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
2. El objeto de esta Instrucción es determinar ciertos aspectos sobre el procedimiento a aplicar, establecer un modelo de solicitud de reconocimiento de créditos (Anexo I), establecer un modelo de



Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/34
			
UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==			

resolución por parte del centro educativo del reconocimiento sobre el que tiene competencia (Anexo II) y publicar con carácter informativo unas tablas de correspondencia entre determinadas titulaciones y las enseñanzas artísticas superiores (Anexos III, IV, V, VI).

Segundo. Criterios para el reconocimiento de créditos.

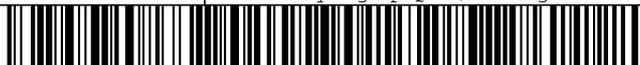
1. Los créditos obtenidos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas ya cursadas y los previstos en el plan de estudios que el alumnado se encuentre cursando.
2. No obstante, en caso del alumnado procedente de determinados estudios universitarios o de ciertos títulos de Técnico Superior que acceda a enseñanzas artísticas superiores, le serán reconocidos un número mínimo de créditos ECTS de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre. En el caso de titulaciones de la misma rama de conocimiento que no tengan una clara correspondencia con las competencias y los contenidos de las asignaturas de destino, el número de créditos reconocidos se hará preferentemente con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
3. En ningún caso el número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad podrá superar el número de créditos optativos exigidos por el plan de estudios del título de destino.
4. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de estudios y máster.

Tercero. Presentación de solicitudes, plazo y documentación.

1. La solicitud de reconocimiento de créditos se formalizará preferentemente en el lugar de la realización de la matrícula del curso correspondiente, según modelo del Anexo I.
2. La solicitud de reconocimiento de créditos deberá ir dirigida a la dirección del centro en los supuestos recogidos en el artículo 17.1 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, o a la Dirección General de Ordenación Educativa en los supuestos recogidos en el artículo 17.2 de la misma. El centro deberá inexcusablemente dejar constancia en la solicitud de la fecha de entrada de la misma.
3. La solicitud de reconocimiento de créditos se presentará en el plazo de un mes a partir del inicio oficial del curso académico, entendiéndose por tal lo recogido en el artículo 2, apartado b, de la Orden de 14 de mayo de 2015, por la que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores en Andalucía. Solo en el caso en que la matrícula se formalice con posterioridad a dicha fecha, se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la formalización de dicha matrícula.
4. El alumnado que solicite reconocimiento de créditos adjuntará a la solicitud correspondiente la siguiente documentación:
 - a) Certificación académica oficial de la persona solicitante, expedida por el centro docente, relativa a las enseñanzas que se estén cursando.
 - b) Certificación del abono de tasas o precios públicos o, en su caso, del motivo de exención de las mismas.

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

c) Certificación académica oficial de las enseñanzas cursadas. En el caso de titulaciones universitarias, deberá aportar información sobre el sistema de calificaciones del centro de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.

d) Fotocopia del plan de estudios de las enseñanzas cursadas, en formato oficial o, en su caso, fotocopia de las guías docentes de las asignaturas visadas por el centro en el que cursó los estudios, así como toda aquella documentación que la persona solicitante considere de relevancia para comprobar la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios para los que solicita reconocimiento. En el caso de títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño expedidos en la comunidad autónoma de Andalucía, no será necesario aportar documentación relativa al plan de estudios.

5. Si la titulación aportada se ha cursado en un centro extranjero, se ha de presentar adicionalmente la información sobre el sistema de calificaciones del centro de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.

Todos los documentos han de ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y han de estar legalizados convenientemente por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

Si es el caso, se ha de adjuntar la traducción de carácter oficial del documento.

6. En los supuestos en los que la Dirección General de Ordenación Educativa sea la competente para la resolución de los reconocimientos de créditos, la dirección del centro, tras verificar que la documentación aportada por la persona solicitante es conforme a lo establecido en la presente Instrucción, remitirá la misma al citado órgano en un plazo no superior a tres días hábiles, junto con un oficio que recoja el listado de personas solicitantes, oficio que deberá tener registro de salida del centro.

Cuarto. Resolución y notificación del reconocimiento de créditos por parte del centro docente.

1. El centro docente será quien resuelva, de conformidad con el artículo 17.1 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, el reconocimiento de créditos de los que tiene competencia:

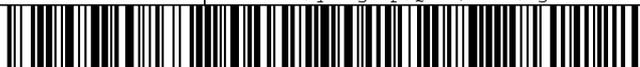
- a) Traslado de expediente entre comunidades autónomas para continuar los mismos estudios.
- b) Acceso a una nueva especialidad del mismo Título.
- c) Créditos procedentes de estudios pertenecientes a diferente especialidad dentro de la misma enseñanza artística superior; así como créditos procedentes de estudios artísticos superiores regulados al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

2. La resolución será competencia de una Comisión, presidida por la dirección del centro e integrada por la jefatura de estudios y la secretaria y, al menos, por una persona representante de cada departamento, designada por la dirección del centro.

3. En los procesos de adaptación de alumnado a los nuevos planes de estudios de los títulos de las Enseñanzas artísticas superiores, deberá garantizarse que la situación académica de estos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

las correspondientes al plan de estudios LOE se incorporarán en el expediente del alumnado como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultaran excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición de la persona interesada y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.

4. El centro deberá notificar a la persona interesada la resolución según modelo Anexo II, en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de registro de la solicitud en el centro docente. Asimismo, deberá comunicar la citada resolución a la Dirección General de Ordenación Educativa. En los casos en los que los reconocimientos de créditos competan a ambos órganos, y dado que la Dirección General de Ordenación Educativa no puede resolver hasta conocer la resolución del centro, la dirección del centro velará por que se resuelva con la máxima diligencia posible sin agotar el plazo establecido.

5. La dirección del centro docente dispondrá lo necesario para que las resoluciones positivas se graben en el Sistema de Información Séneca.

Quinto. Resolución y notificación del reconocimiento de créditos por parte de la Dirección General de Ordenación Educativa.

1. Cada curso académico la Dirección General de Ordenación Educativa nombrará una Comisión para la valoración y estudio de las solicitudes presentadas.

2. La Dirección General será quien resuelva, conforme a la normativa vigente, el reconocimiento de los estudios que conduzcan a la obtención de los siguientes títulos oficiales españoles de educación superior:

- a) Los títulos de máster universitario y máster en enseñanzas artísticas superiores.
- b) Los títulos universitarios de graduado.
- c) Los títulos superiores en enseñanzas artísticas.
- d) Los títulos de técnico superior de artes plásticas y diseño.
- e) Los títulos de técnico superior de formación profesional.
- f) Los títulos de técnico deportivo superior.

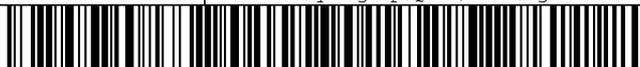
3. La Dirección General podrá reconocer un máximo de seis créditos del total del plan de estudios por la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, incluidas aquellas organizadas por la Junta de Andalucía a través de sus instituciones de formación y producción artística.

Si la actividad se ha desarrollado en el centro docente donde el alumnado se encuentra matriculado, el secretario o secretaria del centro emitirá certificación de que ha realizado satisfactoriamente dicha actividad y en el que aparezca el número horas y de créditos realizados. Dicha certificación se enviará junto con la solicitud de reconocimiento de créditos del alumnado a la Dirección General de Ordenación Educativa quien resolverá en los plazos fijados según la normativa.

Estos créditos obtenidos por la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, se computarán a cargo de los créditos que conforman la optatividad del plan de estudios sin calificación; en el caso de que el alumnado desee cursar la totalidad de asignaturas optativas, estos créditos se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición de la persona interesada y constarán como "actividades culturales, artísticas, deportivas, etc".

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

4. El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de tres meses a partir de la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación.

5. La resolución de reconocimiento de créditos se notificará a la persona interesada y quedará recogida, en su caso, en su expediente académico. Deberá quedar constancia fehacientemente de la fecha de dicha notificación.

6. La resolución positiva de reconocimiento de créditos indicará las asignaturas que se reconocen y el carácter parcial o total de dicho reconocimiento. En caso de reconocimiento parcial de una asignatura, se indicará el porcentaje de créditos reconocidos; en el caso de reconocimiento total se indicará la calificación.

7. La dirección del centro docente dispondrá lo necesario para que las resoluciones positivas emitidas por la Dirección General de Ordenación Educativa se graben en el Sistema de Información Séneca.

Sexto. Correspondencia entre asignaturas.

1. En los Anexos del III al VI de la presente Instrucción se adjuntan, para la emisión de resoluciones, tablas orientativas de correspondencias entre titulaciones oficiales españolas de educación superior y las titulaciones superiores en enseñanzas artísticas. Dichas tablas han sido elaboradas a partir de las resoluciones dictadas con anterioridad, por lo que pueden no recoger la totalidad de casos.

2. Con carácter general, las asignaturas pertenecientes a la titulación aportada, en adelante “asignaturas A”, que hayan sido usadas para reconocer alguna de las asignaturas de enseñanzas artísticas superiores, en adelante “asignaturas B”, sólo podrán ser tenidas en cuenta en una ocasión. Sólo si el número de créditos de las asignaturas A es superior a la asignatura B ya reconocida y además existe adecuación entre las competencias y los contenidos de otra posible asignatura B, la comisión podrá determinar la correspondencia entre ambas.

Séptimo. Efectos del reconocimiento de créditos.

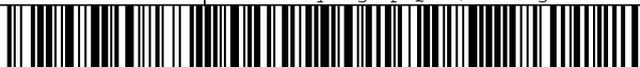
1. El reconocimiento conllevará la convalidación o la exención de cursar las materias o asignaturas que se determine, a efectos de la obtención del título oficial de la enseñanza superior correspondiente. Si el reconocimiento de una asignatura es parcial, el centro deberá comunicar al alumno o alumna la parte de la asignatura convalidada y la parte que deberá cursar.

2. Las asignaturas objeto de reconocimiento de créditos se incorporarán a los documentos de evaluación del alumnado, indicándose la calificación final obtenida en el centro de procedencia. El reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

3. En caso de que la calificación final obtenida en el centro de procedencia corresponda a una calificación cualitativa, se tomará de referencia la normativa a efectos de ponderación cuantitativa del centro de procedencia.

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

4. En el caso de reconocimiento de créditos entre asignaturas de titulaciones de la misma rama de conocimiento que no tengan una clara correspondencia, podrá no incorporar calificación de las mismas.

5. En caso de que los créditos obtenidos en dos o más asignaturas A converjan en el reconocimiento de una sola asignatura B, la calificación será el resultado de la media aritmética ponderada.

Octavo. Tasas y precios públicos de los créditos objeto de reconocimiento.

1. El alumnado al efectuar la matrícula, conforme a lo previsto en la normativa que resulte de aplicación, abonará el equivalente al 30% de las tasas o precios públicos correspondientes a las asignaturas para las que se solicite el reconocimiento o transferencia, o la parte proporcional correspondiente al número de créditos reconocidos o transferidos en el caso de que dicho reconocimiento o transferencia no sea total.

2. Si la solicitud resultase denegada o, una vez concedido el reconocimiento y/o transferencia de créditos, fuese revocada, habrán de satisfacer las tasas y los precios públicos establecidos en el plazo de treinta días a partir de la notificación de la resolución denegatoria o de revocación, sin que sea necesario requerimiento previo de la Administración. El impago de los precios públicos supondrá el desistimiento de la matrícula solicitada, y así se hará constar en el Sistema de Información Séneca.

Noveno. Aplicación y difusión.

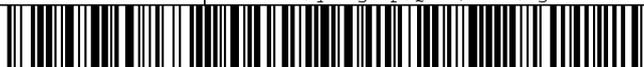
La presente Instrucción será de aplicación a los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las correspondientes Delegaciones Territoriales de Educación dispondrán lo necesario para la aplicación y difusión de lo dispuesto en esta Instrucción, en el ámbito de sus competencias.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

ANEXO I
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES SOLICITUD

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI/ PASAPORTE O EQUIVALENTE	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO	TEL. MÓVIL
DOMICILIO: calle, plaza o avda. y número		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS	NACIONALIDAD
CORREO ELECTRÓNICO			

2 CENTRO DOCENTE	
Se encuentra matriculado/a en las enseñanzas artísticas superiores de en la especialidad de itinerario/estilo o instrumento curso/cursos.....	
Centro docente:	Código de centro:
Localidad:	Provincia:

3 TITULACIÓN (señalar lo que proceda)
La persona solicitante ha realizado previamente estudios conducentes a la obtención del título oficial de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: <input type="checkbox"/> Licenciado o Graduado universitario en: <input type="checkbox"/> Enseñanza Artística Superior en: <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Formación Profesional: <input type="checkbox"/> Otros (especificar):

4 SOLICITA (señalar lo que proceda)
<input type="checkbox"/> Que se le reconozcan los créditos de todas las asignaturas de las que se encuentra matriculado/a. <input type="checkbox"/> Que se le reconozcan los créditos de las siguientes asignaturas de las que se encuentra matriculado/a en los estudios relacionados en el apartado 2 de la presente solicitud: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/>

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/34



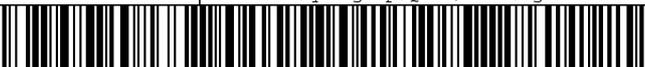
UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

5	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
<input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de la matrícula actual. <input type="checkbox"/> Certificación académica oficial de las enseñanzas cursadas (en caso de titulación extranjera, esta deberá contar con la oportuna homologación y la certificación deberá estar acompañada de su traducción oficial). <input type="checkbox"/> Resguardo de haber abonado las tasas o precios públicos o certificación de la exención del abono de los mismos, en su caso. <input type="checkbox"/> Copia del plan de estudios de la titulación alegada para efectuar el reconocimiento de créditos. <input type="checkbox"/> Otros (especificar): <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.</p> <p style="text-align: center;">En, a de de</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="width: 45%;"> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p style="text-align: center;">MADRE / PADRE / REPRESENTANTE LEGAL <small>(en caso de alumnado menor de edad)</small></p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p> </div> </div>	

Marcar lo que proceda:	
<input type="checkbox"/>	SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE
<input type="checkbox"/>	SR./SRA. DIRECTOR/A GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre aprobado en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado de nombre "Fichero 3: Gestión Educativa", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA

Código Seguro de verificación: UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/34
 UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==			

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE(centro educativo), **POR LA QUE SE RECONOCEN CRÉDITOS A**(nombre del alumno/a) **CON DNI** **A EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO SUPERIOR DE**(Arte Dramático/Danza/Diseño/Música/Conservación-Restauración)

ANTECEDENTES DE HECHO

- La persona solicitante se encuentra matriculada en el curso de las enseñanzas superiores artísticas de en la especialidad de, itinerario/estilo o instrumento
- Solicita con fecha
 - Que se le reconozcan los créditos de todas las asignaturas de las que se encuentra matriculado/a.
 - Que se le reconozcan los créditos de las siguientes asignaturas de las que se encuentra matriculado/a:
 -
 -
 -
 -
 -
 -
 -
- Según la documentación aportada ha cursado estudios del título/os (según artículo 17.1 de la Orden de 16 de octubre de 2012).....
- Que la Comisión nombrada al efecto se ha reunido con fecha

Y en virtud de los siguientes

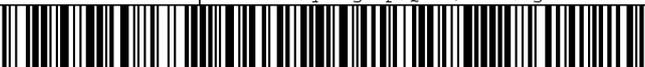
FUNDAMENTOS DE DERECHO

- En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior,
- De conformidad con el capítulo IV de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música, y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas,

Esta Comisión, en virtud de las competencias que le confiere la normativa vigente, RESUELVE que, a los efectos previstos en el artículo 17 de la orden anteriormente citada de 16 de octubre de 2012, los estudios cursados por la persona solicitante queden reconocidos en los términos que se especifican a continuación:

Términos del reconocimiento. Quedan reconocidas las siguientes asignaturas a efectos de obtención del Título Superior de en la especialidad de, itinerario/estilo o instrumento

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ		FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==	PÁGINA	9/34
				
UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==				

CURSO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN a recoger en los documentos de evaluación

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de Alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

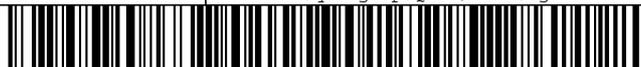
En, a de de

Presidente/a de la Comisión

Fdo.

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

ANEXO III
ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

MAGISTERIO PROFESORADO DE E.G.B	
A	B
Asignaturas de Magisterio profesorado de E.G.B	Asignaturas reconocidas de Arte dramático
Historia del Arte I + Historia del Arte II	Historia del arte
Dibujo artístico	Dibujo artístico

MAGISTERIO. EDUCACIÓN INFANTIL	
A	B
Asignaturas de Magisterio Educación Infantil	Asignaturas reconocidas de Arte dramático
Didáctica General	Pedagogía

MAGISTERIO. EDUCACIÓN PRIMARIA	
A	B
Asignaturas de Magisterio. Educación Primaria.	Asignaturas reconocidas de Arte Dramático
Didáctica general	Pedagogía

FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
A	B
Asignaturas de Filosofía y ciencias de la educación	Asignaturas reconocidas de Arte dramático
Pedagogía general	Pedagogía general

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
A	B
Asignaturas de Comunicación Audiovisual	Asignaturas reconocidas de Arte dramático
Producción audiovisual	Producción y gestión
Teoría de la comunicación audiovisual	Teorías del Espectáculo y la Comunicación

INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO	
A	B
Asignaturas de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	Asignaturas reconocidas de Arte dramático
Ingeniería Gráfica del Producto	Dibujo Técnico (2º curso)
Expresión artística I	Dibujo Artístico (2º curso)

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

BELLAS ARTES	
A	B
Asignaturas de Bellas Artes	Asignaturas reconocidas de Arte dramático
Perspectiva	Dibujo Técnico (1º curso)
Dibujo y concepto de formas	Dibujo Artístico (1º curso)
Dibujo geométrico (5º curso)	Dibujo Técnico (2º curso)
Dibujo al natural (2º curso)	Dibujo Artístico (2º curso)
Historia del arte	Historia del arte
Teoría e historia del arte	Historia del arte y de las ideas estéticas
Pedagogía de las Artes Visuales	Pedagogía
Sistemas de representación	Dibujo Técnico (1º curso)
Historia de las ideas estéticas + Historia y teoría del arte contemporáneo	Historia del Arte y de las ideas estéticas

ARQUITECTURA	
A	B
Asignaturas de Arquitectura	Asignaturas reconocidas de Arte dramático
Análisis Gráfico Arquitectónico	Dibujo Técnico (1º curso)
Análisis Gráfico Arquitectónico	Dibujo Técnico (2º curso)
Dibujo I. Geometría y percepción	Dibujo Técnico (1º curso)

PERIODISMO	
A	B
Asignaturas de Periodismo	Asignaturas reconocidas en EAS Arte Dramático
Teorías de la comunicación	Teorías del espectáculo y la comunicación

FILOLOGÍA HISPÁNICA	
A	B
Asignaturas de Filología Hispánica	Asignaturas reconocidas de Arte Dramático
Teoría de la literatura	Literatura dramática

PEDAGOGÍA	
A	B
Asignaturas de Pedagogía	Asignaturas reconocidas de Arte Dramático
Formación y actualización en la función pedagógica	Pedagogía

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO	
A	B
Asignaturas de Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño	Asignaturas reconocidas de Arte Dramático
Sistemas de representación	Dibujo técnico

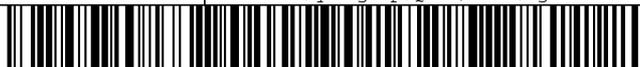
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA	
A	B
Asignaturas de Enseñanzas artísticas superiores de música	Asignaturas reconocidas de Arte dramático
Análisis I	Música (1º curso)
Análisis II	Música (2º curso)
Coro II	Canto (2º curso)
Historia del pensamiento musical	Música
Análisis musical	Música (2º curso)
Acústica	Espacio sonoro

C.F.G.S. DE MODELISMO DE INDUMENTARIA	
A	B
Asignaturas de C.F.G.S. de Modelismo de Indumentaria	Asignaturas reconocidas de Arte Dramático
Dibujo técnico	Dibujo técnico (1º curso)
Dibujo del natural y su aplicación a la indumentaria	Dibujo artístico (1º curso)
Historia de la indumentaria	Indumentaria

C.F.G.S. DE F.P. ESPECÍFICA. REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	
A	B
Asignaturas de C.F.G.S. de F.P. Específica. Realización de audiovisuales y espectáculos	Asignaturas reconocidas de Arte Dramático
Representaciones escénicas y espectáculos	Prácticas audiovisuales
Realización en cine y vídeo	Taller de guión cinematográfico

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

ANEXO IV
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DANZA

MAGISTERIO - ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA	
A	B
Asignaturas de Magisterio	Asignaturas reconocidas de Danza
Organización del Centro Escolar	Organización de centros educativos
Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar	Psicología del desarrollo
Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar	Psicología de la Educación
Bases biológicas y fisiológicas del movimiento	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza
Idioma extranjero y su didáctica: inglés	Inglés

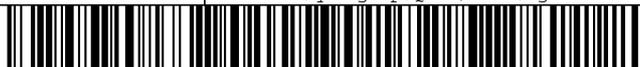
MAGISTERIO - ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PRIMARIA	
A	B
Asignaturas de Magisterio	Asignaturas reconocidas de Danza
Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar	Psicología del desarrollo
Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar	Psicología de la Educación
Sociología de la educación	Teorías y sociología de la Educación
Didáctica Teórica y práctica de la Educación	Didáctica General
Organización educativa de centros e instituciones	Organización de centros educativos

MAGISTERIO - ESPECIALIDAD EDUCACIÓN MUSICAL	
A	B
Asignaturas de Magisterio	Asignaturas reconocidas de Danza
Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar	Psicología de la Educación
Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar	Psicología de los grupos y de las organizaciones
Formación rítmica y danza	Música I
Organización del centro escolar	Organización de centros educativos

ENFERMERÍA	
A	B
Asignaturas de Enfermería	Asignaturas reconocidas de Danza
Fisiología humana	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO LOGSE/LOE	
A	B
Asignaturas de Arte Dramático (LOGSE/LOE)	Asignaturas reconocidas de Danza
Música II	Música II
Dramaturgia	Dramaturgia aplicada a la danza
Música I	Música I
Interpretación I	Interpretación I
Prácticas de dirección III	Composición
Escenografía III	Espacio Escénico
Producción	Producción y gestión cultural
Música + Expresión corporal	Música y danza contemporánea
Antropología teatral	Arte, cultura y sociedad
Historia del Arte y la estética	Arte, cultura y sociedad

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
A	B
Asignaturas de Licenciatura en Comunicación Audiovisual	Asignaturas reconocidas de Danza
Psicología aplicada	Procesos psicológicos básicos
Movimientos Artísticos Contemporáneos	Arte, cultura y sociedad

PEDAGOGÍA	
A	B
Asignaturas de Licenciatura en Pedagogía	Asignaturas reconocidas de Danza
Procesos Psicológicos Básicos	Procesos Psicológicos Básicos
Psicología de la Educación	Psicología de la Educación
Organización educativa	Organización de centros educativos
Diseño, desarrollo, innovación y evaluación en educación	Diseño y elaboración de proyectos educativos

PSICOPEDAGOGÍA	
A	B
Asignaturas de Licenciatura en Psicopedagogía	Asignaturas reconocidas de Danza
Metodología de la investigación en educación	Metodología de la investigación
Diseño, desarrollo e innovación del currículo	Diseño y elaboración de proyectos educativos

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/34



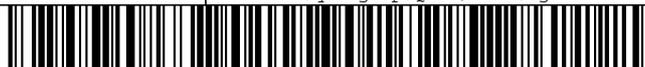
UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

CFGS DE ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	
A	B
Asignaturas de CFGS de actividades físicas y deportivas	Asignaturas reconocidas de Danza
Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico	Fisiología humana y del ejercicio

CFGS. EDUCACIÓN INFANTIL	
A	B
Asignaturas de CFGS. Educación Infantil	Asignaturas reconocidas de Danza
Música	Música
Sociología de la educación	Teoría y sociología de la educación

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==	PÁGINA 16/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

ANEXO V
ENSEÑANZAS SUPERIORES DE DISEÑO

TITULACIONES DE GRADO, LICENCIATURAS Y DIPLOMATURAS

ARQUITECTURA	
A	B
Asignaturas de Arquitectura	Asignaturas reconocidas de Diseño
Proyectos I	Análisis de proyectos de diseño de interiores de calidad reconocida
Análisis gráfico arquitectónico	Sistemas de representación
Análisis de formas arquitectónicas	Sistemas de representación
Análisis de la forma II	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Análisis gráfico arquitectónico	Dibujo a mano alzada. Croquis y boceto
Dibujo	Dibujo a mano alzada. Croquis y boceto
Expresión gráfica	Técnicas de expresión en diseño
Análisis gráfico arquitectónico	Técnicas de expresión en diseño
Instalaciones I	Instalaciones I: fontanería y saneamiento
Historia de la arquitectura I	Historia de la arquitectura y del interiorismo 1
Historia de la arquitectura II	Historia de la arquitectura y del interiorismo 2
Arquitectura y medio ambiente	Ecodiseño y sostenibilidad
Análisis gráfico arquitectónico	Técnicas de expresión en diseño de interiores
Introducción a la construcción + Materiales de construcción	Materiales y Construcción I: El Edificio
Construcción I + Materiales de construcción	Materiales y Construcción I: El Edificio
Acondicionamientos e instalaciones II	Instalaciones 3: Climatización
Construcción II	Materiales y construcción 2:interiores
Construcción III	Estructuras ligeras
Fundamentos físicos aplicados a las estructuras + Fundamentos matemáticos en la arquitectura	Fundamentos científicos aplicados al diseño
Construcción 1: estructuras, acero, madera, fábrica + Introducción a la construcción	Construcción tridimensional
Patología y restauración de obra de fábrica	Patologías y rehabilitación
Supervisión de proyectos y obras. Control de calidad	Dirección de proyectos de interiores
Acondicionamiento I	Aislamiento y acondicionamiento acústico

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	17/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA	
A	B
Asignaturas de Fundamentos de Arquitectura	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo 3. Análisis gráfico	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Dibujo 1. Geometría y percepción + Dibujo 2. Expresión y comunicación	Sistema de representación

ARQUITECTURA TÉCNICA	
A	B
Asignaturas de Arquitectura técnica	Asignaturas reconocidas de Diseño
Geometría descriptiva	Sistemas de Representación
Dibujo arquitectónico	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Materiales I	Materiales y construcción 1: el edificio
Fundamentos físicos de la arquitectura técnica + Fundamentos matemáticos de la arquitectura técnica	Fundamentos científicos aplicados al diseño
Instalaciones	Instalaciones 1. Fontanería y saneamiento
Instalaciones	Instalaciones 2. Electrotecnia y protección
Instalaciones generales de la edificación	Instalaciones 1: Fontanería y saneamientos
Instalaciones generales de la edificación	Instalaciones 2: electrotecnia y protección
Instalaciones generales Edificación	Instalaciones 3: Climatización
Inglés II	Inglés técnico
Historia de la construcción	Historia de la arquitectura y del interiorismo 1
Idioma moderno: Inglés	Inglés técnico
Historia de la construcción	Historia de la Arquitectura y el interiorismo 2
Álgebra lineal +Cálculo matemático +Cálculo matemático	Fundamentos científicos del diseño
Estructuras arquitectónicas II	Estructuras ligeras
Instalaciones generales Edificación	Luminotecnia
Mediciones, presupuestos y valoraciones	Mediciones y presupuestos
Expresión gráfica aplicada a la edificación y a las construcciones arquitectónicas	Técnicas de expresión en diseño
Informática aplicada a la construcción	Representación vectorial

BELLAS ARTES	
A	B
Asignaturas de Bellas Artes	Asignaturas reconocidas de Diseño
Diseño Gráfico I	Lenguaje Visual

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	18/34

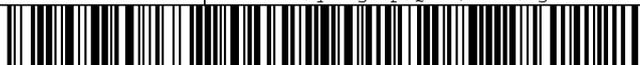


UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

Simbología, mitología e iconografía	Lenguaje Visual
Análisis de los lenguajes artísticos	Lenguaje Visual
Discursos del Arte Gráfico	Lenguaje Visual
Dibujo: lenguaje y técnicas	Lenguaje visual
Iniciación al diseño gráfico	Historia del diseño gráfico
Iniciación al diseño gráfico	Diseño gráfico español. Andalucía
Procedimientos y técnicas pictóricas	Materiales, tecnología y producción gráfica
Iniciación al diseño gráfico	Lenguaje visual
Dibujo I	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Dibujo y conceptos de formas	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Fundamentos del Dibujo	Dibujo a mano alzada, Croquis y Bocetos
Idea, concepto y proceso en la creación artística I	Técnicas de expresión en diseño
Idea, concepto y proceso en la creación artística II	Técnicas de expresión en diseño
Procedimientos pictóricos	Técnicas de expresión en diseño
Pintura I	Técnicas de expresión en diseño
Procedimientos y técnicas pictóricas y escultóricas	Técnicas de expresión en diseño
Color I	Técnicas de expresión en diseño
Fundamentos de la Pintura I	Técnicas de expresión en diseño
Técnica y expresión pictórica	Técnicas de expresión en diseño.
Sistemas de análisis de la forma y la representación	Sistemas de representación
Perspectiva	Sistemas de representación
Sistemas de representación	Sistemas de representación
Dibujo geométrico	Sistemas de representación
Fotografía	Fotografía digital y medios audiovisuales
Creación artística en soporte audiovisual	Fotografía digital y medios audiovisuales
Fotografía creativa	Fotografía digital y medios audiovisuales
Imagen digital	Fotografía digital y medios audiovisuales
Procesos artísticos y técnicos de la fotografía	Fotografía digital y medios audiovisuales
Tecnología de la imagen II	Fotografía digital y medios audiovisuales
Teoría e Historia del Arte	Historia del arte y la estética
Historia del Arte	Historia del arte y la estética
Historia de las ideas estéticas	Historia del arte y la estética
Teoría e historia del arte I	Historia del arte y la estética

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	19/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

Teoría e historia del arte II	Historia del arte y la estética
Historia y teoría del Arte Moderno	Historia del Arte y la Estética
Historia del Arte contemporáneo	Historia del diseño. Siglos XIX, XX y actual
Historia del arte + Iniciación al diseño gráfico	Historia del diseño. Siglos XIX, XX y actual
Idea, concepto y proceso en la creación artística	Creatividad y metodología del proyecto
Creación abierta en pintura	Creatividad y metodología del proyecto
Metodología del Proyecto	Creatividad y metodología del proyecto
Escultura I	Construcción tridimensional
Escultura II	Construcción tridimensional
Modelado	Construcción tridimensional
Diseño Gráfico I	Diseño de identidad visual
Diseño Gráfico II	Diseño editorial y maquetación

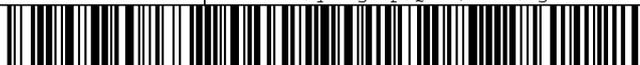
BIOLOGÍA	
A	B
Asignaturas de Biología	Asignaturas reconocidas de Diseño
Matemáticas+ Química+ Física procesos biológicos	Fundamentos científicos aplicados al diseño

DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
A	B
Asignaturas de Diseño industrial y desarrollo de producto	Asignaturas reconocidas de Diseño
Expresión artística II	Lenguaje Visual
Expresión artística I	Técnicas de expresión en diseño.
Estética del diseño industrial II	Historia del Diseño. Siglos XIX, XX y actual
Estética del diseño industrial I	Historia del diseño. Siglos XIX, XX y actual

INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	
A	B
Asignaturas de Ingeniería de edificación	Asignaturas reconocidas de Diseño
Fundamentos de la expresión gráfica	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Fundamentos de la expresión gráfica + Dibujo I	Sistemas de representación
Materiales I: química y geología de los materiales + Materiales II: tecnología de los materiales	Materiales y construcción I: el edificio
Geometría descriptiva	Sistemas de representación

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	20/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

INGENIERÍA TÉCNICA EN DISEÑO INDUSTRIAL	
A	B
Asignaturas de Ingeniería Técnica en Diseño Industrial	Asignaturas reconocidas de Diseño
Expresión artística I	Técnicas de expresión en diseño
Expresión artística II	Lenguaje visual
Expresión Gráfica	Sistemas de Representación
Dibujo técnico + Ampliación expresión gráfica	Sistemas de representación
Estética del diseño industrial II	Historia del diseño. Siglos XIX, XX y actual
Estética del Diseño Industrial	Historia del diseño. Siglos XIX, XX y actual
Inglés aplicado al diseño industrial	Inglés técnico
Álgebra + Cálculo + Química (o Fundamentos de Química) + Ciencia de los materiales	Fundamentos científicos aplicados al diseño

HISTORIA	
A	B
Asignaturas de Historia	Asignaturas reconocidas de Diseño
Historia contemporánea universal I	Historia del arte y la estética
Paleografía de la edad moderna	Tipografía I. Composición

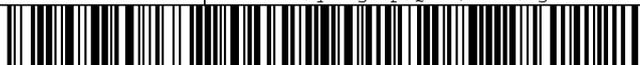
HISTORIA DEL ARTE	
A	B
Asignaturas de Historia del arte	Asignaturas reconocidas de Diseño
Teoría del arte	Teoría y cultura del diseño
Gestión y tutela del patrimonio histórico artístico	Gestión del diseño

HUMANIDADES	
A	B
Asignaturas de Humanidades	Asignaturas reconocidas de Diseño
La estética en la cultura contemporánea	Historia del arte y la estética

INGENIERÍA TÉCNICA EN TOPOGRAFÍA	
A	B
Asignaturas de Ingeniería técnica en topografía	Asignaturas reconocidas de Diseño
Sistemas de representación	Sistemas de representación
Dibujo técnico	Sistemas de representación

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	21/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

MAGISTERIO	
A	B
Asignaturas de Magisterio	Asignaturas reconocidas de Diseño
Historia del arte y la cultura	Historia del arte y la estética
Fundamentos de ciencia de la materia (o Ciencias físico-químicas y su didáctica) + Estudio del conocimiento matemático (o Matemáticas y su didáctica)	Fundamentos científicos aplicados al diseño

PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	
A	B
Asignaturas de Publicidad y Relaciones públicas	Asignaturas reconocidas de Diseño
Creatividad publicitaria + Procesos de creación publicitaria	Creatividad y metodología del proyecto
Estrategias creativas en publicidad + Creatividad en la elaboración del mensaje publicitario	Creatividad y metodología del proyecto
Fotografía publicitaria Tecnología de la comunicación audiovisual	Fotografía digital y medios audiovisuales
Introducción a la teoría de la imagen + Concepción y construcción del mensaje publicitario	Lenguaje visual
Teorías de la comunicación + Teorías de la información	Lenguaje visual
Creatividad publicitaria + Medios Publicitarios	Campaña publicitaria
Lengua extranjera aplicada a la publicidad y relaciones públicas	Inglés técnico
Tecnología de los medios audiovisuales	Medios audiovisuales
Fotografía publicitaria	Fotografía aplicada al diseño
Diseño publicitario + Producción publicitaria en medios audiovisuales	Campaña publicitaria

TITULACIONES DE TÉCNICOS SUPERIORES

CFGs DE AMUEBLAMIENTO	
A	B
Asignaturas del CFGs Amueblamiento	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Proyectos + Proyectos: amueblamiento	Representación vectorial
Dibujo artístico	Técnicas de expresión en Diseño
Dibujo artístico + Dibujo técnico	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Tecnología y sistemas constructivos	Materiales y construcción I: el Edificio
Expresión volumétrica	Construcción tridimensional

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	22/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

Historia del mueble + Historia de la arquitectura y su entorno	Historia de la arquitectura y del interiorismo I
Historia del mueble + Historia de la arquitectura y su entorno	Historia de la arquitectura y del interiorismo II

CFGS DE ARQUITECTURA EFÍMERA	
A	B
Asignaturas del CFGS Arquitectura efímera	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Proyectos + Proyectos: arquitectura efímera	Representación vectorial
Dibujo artístico	Técnicas de expresión en Diseño
Dibujo artístico + Dibujo técnico	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Tecnología y sistemas constructivos	Materiales y construcción I: el Edificio
Tecnología y sistemas constructivos + Tecnología y sistemas constructivos : Arquitectura efímera	Materiales y construcción 2: Interiores.
Mediciones y presupuestos y planificación de obras	Mediciones y presupuestos
Historia de la arquitectura y de su entorno ambiental + Historia de la arquitectura efímera	Historia de la arquitectura y del interiorismo 1
Historia de la arquitectura y de su entorno ambiental + Historia de la arquitectura efímera	Historia de la arquitectura y del interiorismo 2
Expresión volumétrica	Construcción tridimensional
Tecnología y sistemas constructivos *	Materiales y procesos de fabricación

CFGS DE ARTES APLICADAS A LA ESCULTURA	
A	B
Asignaturas del CFGS Artes aplicadas a la escultura	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo artístico	Técnicas de expresión en diseño
Geometría descriptiva + Dibujo artístico	Dibujo a mano alzada, croquis y bocetos
Geometría descriptiva	Sistemas de representación
Volumen y proyectos	Construcción tridimensional

CFGS DE CERÁMICA ARTÍSTICA	
A	B
Asignaturas del CFGS Cerámica artística	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo artístico	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Dibujo artístico	Técnicas de expresión en diseño
Volumen	Construcción tridimensional

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	23/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

CFGS DE ESCAPARATISMO	
A	B
Asignaturas del CFGS Escaparatismo	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Proyectos	Representación vectorial
Proyectos: escaparatismo	
Dibujo artístico	Técnicas de expresión en Diseño
Dibujo artístico + Dibujo técnico	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Tecnología y sistemas constructivos	Materiales y construcción I: el Edificio
Tecnología y sistemas constructivos: Escaparatismo	Materiales y construcción 2: Interiores
Historia de la arquitectura y de su entorno ambiental + Historia del escaparatismo	Historia de la arquitectura y del interiorismo 1
Expresión volumétrica	Construcción tridimensional
Mediciones, presupuestos y planificación de obras	Mediciones y presupuestos
Formación y Orientación Laboral	Organización y legislación

CFGS DE ESTILISMO DE INDUMENTARIA	
A	B
Asignaturas del CFGS Estilismo de indumentaria	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Diseño asistido por ordenador	Representación vectorial
Dibujo del natural y su aplicación a la indumentaria	Técnicas de expresión en diseño
Dibujo del natural y su aplicación a la indumentaria + Dibujo técnico	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Modelismo	Patronaje y confección I
Volumen	Construcción tridimensional
Estilismo	Proyectos de diseño de moda I
Historia de la indumentaria	Historia de la indumentaria
Historia de la indumentaria	Historia de la moda. Diseñadores y tendencias contemporáneas
Dibujo del natural y su aplicación a la indumentaria	Dibujo de moda
Tecnología textil	Taller textil: materiales y procesos
Marketing	Marketing de la moda
Formación y Orientación Laboral	Gestión del diseño

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	24/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

CFGS DE FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA	
A	B
Asignaturas del CFGS Fotografía artística	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Expresión plástica: fotografía	Técnicas de expresión en Diseño
Expresión plástica: fotografía	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Dibujo técnico	
Teoría de la imagen publicitaria	Lenguaje visual
Formación y Orientación Laboral	Gestión del diseño
Técnicas fotográficas aplicadas + Medios audiovisuales	Fotografía digital y medios audiovisuales

CFGS DE GRÁFICA PUBLICITARIA	
A	B
Asignaturas del CFGS Gráfica publicitaria	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Técnicas de expresión gráfica	Técnicas de expresión en diseño
Técnicas de expresión gráfica + Dibujo técnico	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Teoría de la imagen publicitaria	Lenguaje visual
Fotografía + Medios audiovisuales	Fotografía digital y medios audiovisuales
Medios informáticos	Representación vectorial
Tipografía	Tipografía I. Composición
Historia de la imagen gráfica	Historia del diseño gráfico
Técnicas gráficas industriales	Materiales, tecnología y producción gráfica
Materiales de producción en artes gráficas	Materiales, tecnología y producción gráfica
Formación y Orientación Laboral	Gestión del diseño
Historia de la imagen gráfica	Diseño gráfico español. Andalucía
Proyectos de gráfica publicitaria	Diseño de identidad visual

CFGS DE ILUSTRACIÓN	
A	B
Asignaturas del CFGS Ilustración	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Técnicas de ilustración	Técnicas de expresión en Diseño
Dibujo artístico + Dibujo técnico	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Diseño gráfico asistido por ordenador	Representación vectorial
Fotografía + Medios audiovisuales	Fotografía digital y medios audiovisuales
Historia de la imagen gráfica	Historia del diseño gráfico

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	25/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

Historia de la imagen gráfica	Diseño gráfico español. Andalucía
Proyectos de ilustración	Ilustración aplicada al diseño
Medios audiovisuales	Medios audiovisuales

CFGS DE MOBILIARIO	
A	B
Asignaturas del CFGS Mobiliario	Asignaturas reconocidas de Diseño
Geometría descriptiva	Sistemas de representación (50%)
Dibujo artístico y comunicación gráfica	Técnicas de expresión en diseño
Dibujo artístico y comunicación gráfica + Geometría descriptiva	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Volumen	Construcción tridimensional
Ergonomía y antropometría	Antropometría y ergonomía

CFGS DE MODELISMO DE INDUMENTARIA	
A	B
Asignaturas del CFGS Modelismo de indumentaria	Asignaturas reconocidas de diseño
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Diseño asistido por ordenador	Representación vectorial
Dibujo del natural y su aplicación a la indumentaria	Técnicas de expresión en diseño
Dibujo del natural y su aplicación a la indumentaria + Dibujo técnico	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Modelismo	Patronaje y confección I
Proyectos de moda	Proyectos de diseño de moda I
Historia de la indumentaria	Historia de la indumentaria
Dibujo del natural y su aplicación a la indumentaria	Dibujo de moda
Diseño asistido por ordenador	Ilustración digital de moda
Formación y Orientación Laboral	Gestión del diseño

CFGS DE ARTES APLICADAS AL MURO	
A	B
Asignaturas del CFGS Artes aplicadas al Muro	Asignaturas reconocidas de diseño
Dibujo técnico + Dibujo artístico y proyectos	Dibujo a mano alzada, croquis y bocetos
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Dibujo artístico y proyectos	Técnicas de expresión en diseño
Historia de las artes aplicadas al muro	Historia del Arte y la Estética
Volumen	Construcción tridimensional
Proyectos y artes aplicadas al muro	Representación vectorial

Código Seguro de verificación: UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	26/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

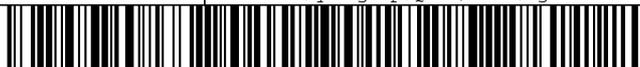
CFGS DE ORFEBRERÍA Y PLATERÍA ARTÍSTICAS	
A	B
Asignaturas del CFGS Orfebrería y platería artísticas	Asignaturas reconocidas de diseño
Modelado y maquetismo	Construcción tridimensional

CFGS DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE DECORACIÓN	
A	B
Asignaturas del CFGS Proyectos y dirección de obras de decoración	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Proyectos + Proyectos: proyectos y dirección de obras	Representación vectorial
Dibujo artístico	Técnicas de expresión en Diseño
Dibujo artístico + Dibujo técnico	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Tecnología y sistemas constructivos	Materiales y construcción I: el Edificio
Historia de la arquitectura y de su entorno ambiental + Historia del interiorismo	Historia de la arquitectura y del interiorismo 1
Historia de la arquitectura y de su entorno ambiental + Historia del interiorismo	Historia de la arquitectura y del interiorismo 2
Expresión volumétrica	Construcción tridimensional
Tecnología y sistemas constructivos: proyectos y dirección de obras	Instalaciones 1:fontanería y saneamiento
Tecnología y sistemas constructivos: proyectos y dirección de obras	Instalaciones 2: electrotecnia y protección
Mediciones, presupuestos y planificación de obras	Mediciones y presupuestos
Tecnología y sistemas constructivos: proyectos y dirección de obras	Materiales y construcción 2: interiores
Formación y orientación laboral	Gestión del Diseño
Formación y orientación laboral	Organización y Legislación
Información	Señalética
Proyectos y dirección de obras de decoración	Dirección de proyectos de interiores

GRADUADO EN ARTES APLICADAS/ ESPECIALIDAD CERÁMICA	
A	B
Asignaturas de GAAAA Cerámica	Asignaturas reconocidas de Diseño
Perspectiva y Proyecciones	Sistemas de representación
Dibujo artístico I + Dibujo artístico II	Técnicas de expresión en Diseño

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	27/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

GRADUADO EN ARTES APLICADAS/ ESPECIALIDAD CORTE Y CONFECCIÓN	
A	B
Asignaturas de GAAAA Corte y confección	Asignaturas reconocidas de Diseño
Perspectiva y Proyecciones	Sistemas de representación
Dibujo artístico (especialidad)	Técnicas de expresión en Diseño
Dibujo artístico (especialidad) + Perspectiva y Proyecciones	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Taller de la especialidad	Patronaje y confección I
Modelado 1º y 2º	Construcción tridimensional

GRADUADO EN ARTES APLICADAS/ ESPECIALIDAD DE DECORACIÓN	
A	B
Asignaturas de GAAAA Decoración	Asignaturas reconocidas de Diseño
Perspectiva y proyecciones	Sistemas de representación
Perspectiva y proyecciones + Dibujo 2º (especialidad dibujo publicitario)	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Modelado 1º y 2º	Construcción tridimensional
Dibujo artístico (especialidad)	Técnicas de expresión en Diseño
Naturaleza, materiales y tecnología	Materiales y construcción I: El Edificio

GRADUADO EN ARTES APLICADAS/ ESPECIALIDAD DE DELINEACIÓN	
A	B
Asignaturas de GAAAA Decoración	Asignaturas reconocidas de Diseño
Conocimientos Materiales	Materiales y Construcción I: El Edificio

GRADUADO EN ARTES APLICADAS/ ESPECIALIDAD FIGURINES	
A	B
Asignaturas de GAAAA Figurines	Asignaturas reconocidas de Diseño
Perspectiva y Proyecciones	Sistemas de representación
Dibujo artístico de la especialidad	Técnicas de expresión en Diseño
Perspectiva y Proyecciones + Dibujo artístico (especialidad)	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos

CFGS DE DELINEACIÓN, EDIFICIO Y OBRAS	
A	B
Formación profesional en Delineación, Edificio y Obras	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo 1º + Dibujo 2º + Dibujo 3º	Sistemas de representación

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	28/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

CFGS DE GRADO SUPERIOR DE DELINEACIÓN INDUSTRIAL	
A	B
Formación profesional en Delineación industrial	Asignaturas reconocidas de Diseño
Matemáticas + Física y química	Fundamentos científicos aplicados al diseño

CFGS DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	
A	B
Asignaturas del CFGS Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción	Asignaturas reconocidas de Diseño
Representaciones de construcción	Sistemas de representación
Mediciones y valoraciones	Mediciones y presupuestos

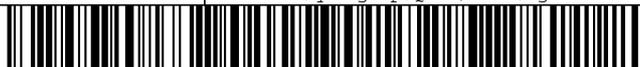
CFGS DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL	
A	B
Asignaturas del CFGS de Diseño y Producción Editorial	Asignaturas reconocidas de Diseño
Producción editorial	Diseño editorial y maquetación
Materiales y procedimientos en artes gráficas	Materiales, tecnología y producción gráfica

CFGS DE IMAGEN	
A	B
Asignaturas del CFGS Imagen	Asignaturas reconocidas de Diseño
Aplicaciones fotográficas	Fotografía aplicada al diseño
Imagen audiovisual	Medios audiovisuales

CFGS DE REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	
A	B
Asignaturas del CFGS Realización de audiovisuales y espectáculos	Asignaturas reconocidas de Diseño
Realización multimedia	Medios audiovisuales

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	29/34



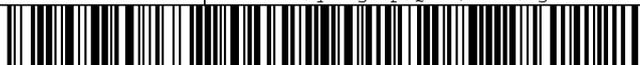
UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

ANEXO VI
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA

MAGISTERIO - EDUCACIÓN MUSICAL	
A	B
Asignaturas de Magisterio	Asignaturas reconocidas de Música
Didáctica de la expresión musical	Didáctica musical
Educación musical	Didáctica musical
Didáctica de la expresión musical	Fundamentos de pedagogía musical
Educación musical	Fundamentos de pedagogía musical
Didáctica de la expresión musical	Didáctica, pedagogía y psicología de la música
Educación musical	Didáctica, pedagogía y psicología de la música
Folclore musical andaluz	Folclore y músicas del mundo
Historia de la música y folclore	Historia de la música
Historia de la música y folclore	Historia de la música española
Historia de la música y folclore	Folclore andaluz
Formación vocal y auditiva	Técnica vocal
Formación vocal y auditiva	Coro
Organización del centro escolar	Organización y gestión de los centros educativos
Practicum I	Prácticas externas I
Practicum II	Prácticas externas II
Acústica para la educación musical	Organología y acústica
Agrupaciones vocales e instrumentales	Taller de interpretación
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	Tecnología educativa aplicada a la educación musical
Lenguaje musical	Lenguaje y teoría musical
Psicología del desarrollo y de la Educación en edad escolar	Psicología del desarrollo y de la educación
Formación rítmica y danza	Música y movimiento
Armonía funcional	Armonía
Sociología de la Educación	Sociología y estética de la música
Agrupaciones musicales	Música de conjunto
Formación instrumental	Música de cámara
Coral Polifónica	Coro I
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	Tecnología informática aplicada a la música
Agrupaciones musicales	Música de conjunto
Corrientes estéticas en el arte y la literatura	Historia del Arte
Historia de la música y del folclore	Música de tradición oral

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	30/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

Formación vocal y auditiva	Coro I
Psicología de la educación y del desarrollo en la edad escolar	Psicología del desarrollo y de la educación
Formación rítmica y danza	Música y movimiento
Formación rítmica y danza	Performance

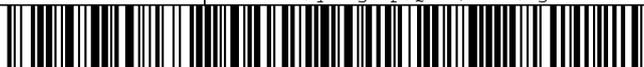
MAGISTERIO - EDUCACIÓN PRIMARIA	
A	B
Asignaturas de Magisterio	Asignaturas reconocidas de Música
Pedagogía y didáctica de la música	Didáctica de la música I
Educación musical	Didáctica de la música I
Expresión musical en la educación primaria	Didáctica de la música I
Psicología de la educación y del desarrollo en edad escolar	Psicología del desarrollo y la educación
Organización del centro escolar	Organización y gestión de centros educativos I
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	Tecnología informática aplicada a la música
Practicum I	Prácticas externas I
Historia de la música y el folklore	Historia de la música
Didáctica de la música	Introducción a la didáctica musical
Educación vocal y práctica coral	Coro
Recursos musicales en la escuela	Música y movimiento

MAGISTERIO - EDUCACIÓN INFANTIL	
A	B
Asignaturas de Magisterio	Asignaturas reconocidas de Música
Psicología de la educación y del desarrollo en edad escolar	Psicología del desarrollo y la educación
Organización del centro escolar	Organización y gestión de centros educativos

HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	
A	B
Asignaturas de Historia y ciencias de la música	Asignaturas reconocidas de Música
Métodos y técnicas de investigación musicales	Métodos y técnicas de investigación musical
Informática musical	Tecnología informática aplicada a la música
Tecnología musical	Organología y acústica
Historia de la música I	Historia de la música (1º curso)
Historia de la música II	Historia de la música (2º curso)
Sociología de la música	Sociología y estética de la música
Historia de la música española	Historia de la música española

Código Seguro de verificación: UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	31/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

Etnomusicología	Fundamentos de la etnomusicología
Introducción a la etnomusicología	Fundamentos de la etnomusicología
Historia de la música española e iberoamericana: historia y patrimonio I	Historia de la música española
Jazz y músicas populares urbanas	Historia y estética del jazz
Música y medios audiovisuales	Composición para medios audiovisuales
Música y nuevas tecnologías I	Tecnología informática aplicada a la música
Inglés técnico para musicología	Idioma extranjero aplicado a la música
Tecnología musical + Iconología y organología musicales	Fundamentos de organología y acústica
Estética e historiografía musicales	Sociología y estética de la música
Análisis musical II: clasicismo a actualidad	Análisis
Audición e interpretación musical I	Taller de interpretación histórica
Audición e interpretación musical II	Taller de interpretación histórica
Historia del pensamiento musical	Historia del pensamiento musical
Historia y metodología de la enseñanza musical	Técnicas de la investigación musical
Historia y pensamiento musical I	Historia de la música (1º curso)
Historia y pensamiento musical II	Historia de la música (2º curso)
Análisis I: De la Antigüedad al Barroco	Análisis I
Historia y metodología de la enseñanza musical	Didáctica musical
Historia y metodología de la enseñanza musical	Didáctica, pedagogía y psicología de la música
Historia de los estilos artísticos en iconografía	Historia del arte
Filosofía de la Música	Sociología y estética de la Música
Inglés técnico para musicología	Inglés
Música y nuevas tecnologías	Música y nuevas tecnologías
Fundamentos de la expresión musical y su evolución	Lenguaje y teoría musical
Teoría y práctica de la interpretación musical	Taller de interpretación
Historia y técnica del Análisis Musical I	Análisis I
Historia y técnica del Análisis Musical II	Análisis II

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN – FRANCÉS	
A	B
Asignaturas de Traducción e interpretación – francés	Asignaturas reconocidas de Música
B1 – Francés	Francés
B2 – Francés	Francés

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	32/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	
A	B
Asignaturas de Publicidad y relaciones públicas	Asignaturas reconocidas de Música
Economía y técnica de mercado	Técnicas de mercado
Teoría de la comunicación	Teoría de la comunicación

HISTORIA DEL ARTE	
A	B
Asignaturas de Historia del arte	Asignaturas reconocidas de Música
Idioma extranjero y su didáctica	Inglés
Historia de la música y el folclore I + Historia de los estilos musicales	Historia de la música

PSICOLOGÍA	
A	B
Asignaturas de Psicología	Asignaturas reconocidas en EAS Música
Psicología de la Educación	Bases psicológicas de la Educación Musical

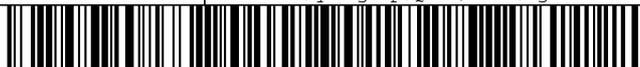
DERECHO	
A	B
Asignaturas de licenciatura en Derecho	Asignaturas reconocidas en EAS Música
Estudio político del empresario y títulos-valores	Contabilidad y gestión presupuestaria
Economía política	Contabilidad y gestión presupuestaria
Teoría del derecho y argumentación jurídica	Legislación aplicable a la música y las artes escénicas (1º curso)
Estatuto jurídico del empresario y títulos-valores	Legislación aplicable a la música y las artes escénicas (2º curso)

MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN ARTES, MÚSICA Y EDUCACIÓN ESTÉTICA	
A	B
Asignaturas de Máster en Investigación en Artes, Música y Educación Estética	Asignaturas reconocidas en EAS Música
Producción, gestión y crítica artística	Producción musical

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	
A	B
Asignaturas del Máster	Asignaturas reconocidas en EAS Música
Aprendizaje y enseñanza de la Música	Didáctica de la música

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	33/34

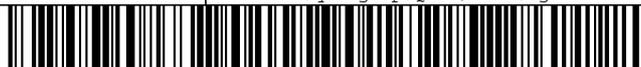


UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==

CFGS. EDUCACIÓN INFANTIL	
A	B
Asignaturas de CFGS. Educación Infantil	Asignaturas reconocidas en EAS Música
Didáctica de la Educación Infantil	Didáctica de la música (2º curso)
Desarrollo cognitivo y motor	Música y movimiento

Código Seguro de verificación:UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	05/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==	PÁGINA 34/34



UqrVwgbPpJQ4zu/VL9rU5g==